



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Disposición

Número: DI-2017-439-DGA

Buenos Aires, Viernes 15 de Septiembre de 2017

Referencia: VIATICOS LOZANO DOGLIOLI -OVIEDO ESPAÑA -POR REUNION CIEJ

Visto: el Expediente Electrónico 2017-4098-JUS-DGA; y

Considerando:

En este legajo se documentan los gastos originados en la asistencia del juez Luis LOZANO y la Secretaria de Presidencia Dra. Marina Doglioli a la Reunión Anual de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, a desarrollarse en la Ciudad de Oviedo, Reino de España, los días 1 a 3 de octubre próximos.

La Resolución n° 35/2017 autorizó el desplazamiento del magistrado mencionado y la Dra. Doglioli y aprobó el pago de los gastos y viáticos ocasionados por esa visita oficial.

El área contaduría realizó la registración presupuestaria y contable de los gastos y preparó la orden de pago n° 523/2017.

El área tesorería suscribió los comprobantes antedichos y preparó los libramientos correspondientes.

La Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto informó lo actuado y se solicita la aprobación de los pagos.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DISPONE:**

1. Aprobar el pago a favor del juez Luis Francisco LOZANO, por la suma de CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$ 5.160.-), en concepto de viáticos correspondientes a las actividades de capacitación en oportunidad de la a la Reunión Anual de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, a desarrollarse en la Ciudad de Oviedo, Reino de España, los días 1 a 3 de octubre próximos, en todo de acuerdo con la orden de pago n° 523/2017.
2. Aprobar el pago a favor de la Dra. Marina Doglioli, por la suma de CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$ 5.160.-), en concepto de viáticos correspondientes a las actividades de capacitación en oportunidad de la a la Reunión Anual de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, a desarrollarse en la Ciudad de Oviedo, Reino de España, los días 1 a 3 de octubre próximos, en todo de acuerdo con la orden de pago n° 523/2017.
3. Imputar los gastos conforme lo indicado por la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.
4. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

TORRES Ruben Rafael
Director General de Administración
Dirección General de Administración